

lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El órgano de administración, Alfonso López Villaluen-ga.—48.880.

**GALMES SUREDA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ARTA COTA 82,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de «Galmes Sureda, Sociedad Limitada», y «Arta Cota 82, Sociedad Limitada», celebradas el 25 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, donde ésta última, como sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a «Galmes Sureda, Sociedad Limitada», considerando como Balance de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades que pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Galmes Sureda, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Arta Cota 82, Sociedad Limitada».—48.355.
y 3.^a 4-10-2001

**GESTIÓN DE RECOBROS
DE ACTIVOS, 4, S. A.**

(En liquidación)

Por acuerdo del accionista único de la sociedad, de fecha 18 de septiembre de 2001, se procede a la disolución y liquidación de la sociedad, siendo el Balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Entidades de crédito	569.558.225
Total Activo	569.558.225
Pasivo:	
Capital social	599.967.500
Reserva legal	16.554.230
Reserva voluntaria	344
Resultado de ejercicios anteriores ..	-69.228.404
Resultado de ejercicio en curso	14.264.555
Provisión de gastos de disolución y liquidación	8.000.000
Total Pasivo	569.558.225

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—49.440.

**GONRAPA INVERSIONES
SIMCAV, S. A.**

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria

de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Génova, número 27, de Madrid, a las doce horas del día 29 de octubre de 2001, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de octubre, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe del Consejo de Administración relacionado con el artículo de los Estatutos sociales cuya modificación se propone.

Podrán asistir a las Juntas generales, con voz y voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren registros inscritos en el correspondiente Libro Contable.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—La Consejera Secretaria, María Jesús Fernández Viñao.—48.684.

**HIDROELÉCTRICA
DOS HERMANAS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

INSTITUTO GASTRA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en las Juntas generales universales, celebradas el día 1 de septiembre de 2001, se aprobó la fusión mediante la absorción por parte de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» de la compañía mercantil «Instituto Gastra, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 30 de junio de 2001. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2001.

No se ha procedido al aumento de capital en la sociedad absorbente por ser esta titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida. No se otorgarán derechos especiales en la sociedad absorbente, ni ventajas de ningún tipo, a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, manifiestan, bajo su responsabilidad, que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que han sido puestos a disposición de los accionistas, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social, los documentos detallados en el artículo citado.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas universales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.2 de la citada Ley.

Pamplona, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» e «Instituto Gastra, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—48.441.
y 3.^a 4-10-2001

**HIPERCOR, S. A.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de la expresada sociedad en su reunión de fecha 26 de agosto de 2001, acordó, de forma unánime, reducir el capital de la sociedad en la cifra de 283.389,23 euros, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reservas del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Quedando por lo tanto el capital social establecido en la cifra de 168.000.000 de euros.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, quedando las 1.000 acciones de la serie A, de 6,010121 euros, y las 279.990 acciones de la serie B, de 601,012104 euros, reducidas en las cifras de 0,010121 y 1,012104 euros por acción, respectivamente, fijándose como nuevo valor nominal de las acciones: En 6 euros las acciones de la serie A y en 600 euros las acciones de la serie B.

La ejecución de la reducción aprobada se lleva a efecto en dicho momento, al no existir derecho de oposición.

Madrid, 2 de octubre de 2001.—El Consejero-Secretario, Juan Manuel de Mingo Contreras.—49.437.

**HOLIDAYS HOTELES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**HOLIDAYS HOTELES,
SOCIEDAD LIMITADA**

**HOTEL RIVIERA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**AMAZONAS INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Holidays Hoteles, Sociedad Limitada», de 15 de julio de 2001, ha acordado, por unanimidad, aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de mayo de 2001 y la escisión total de la citada entidad, traspasando su patrimonio en la forma determinada por el proyecto de escisión a tres sociedades de nueva creación «Holidays Hoteles, Sociedad Limitada», «Hotel Riviera, Sociedad Limitada», y «Amazonas Inversiones, Sociedad Limitada», a título universal, con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y al informe del Administrador único de la sociedad que se escinde.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas de acuer-